NPA
idad Nacional
tagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 OCT 2010

V I S T O:

El Expediente Nº 65.121/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 27 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Héctor SOTO PEREZ;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 25 al 24 de octubre de 2010, a fin de realizar el curso de postgrado "Metodología de Investigación Científica", el cual se desarrollara en la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de la Plata;

QUE a Fs. 28 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en la Resolución Nº 050/91- Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación y en el Decreto Nº 366/06 – CCT Titulo 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97º;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia con goce de haberes al agente Héctor SOTO PEREZ (C.U.I.L. Nº 23-18785159-9), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 2 CCT que posee en el Area: Psti-Pam - Sector: Redes y Sistemas y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa – Área: Hardware y Software de Base de la División Ciencias Exactas e Informática, entre los días 25 al 29 de octubre de 2010, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 050/91 Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación y en el Decreto Nº 366/06 CCT Titulo 6 -Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97º.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que al agente citado en el Artículo 1º le quedarán pendientes ONCE (11) días de dicha licencia.-

ARTICULO 3º.- DETERMINASE que el agente en cuestión, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de haber asistido a los cursos referido en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 653